



PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1427 /

28 Mar 2013,

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **“ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**
- 4.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

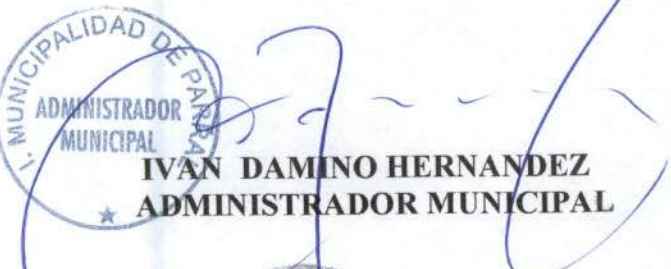
Que; es importante y necesario contar con el servicio de iluminación y sonido para la buena realización de seis eventos que serán organizados por la Ilustre Municipalidad de Parral.

1° **APRUEBASE,** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás Antecedentes de la Licitación **“ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 VB° Relacionadora Publica

PRU/IDH/ARC/OLGR/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RRPP

